



## JUSTIFICACIÓN OTROSÍ / ADICIÓN Y PRÓRROGA

|                                   |                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO N°:                      | CPS-042-2026                                                                                                                                                                                      |
| CONTRATANTE:                      | ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES                                                                                                                                                                       |
| NIT:                              | 890.980.342-7                                                                                                                                                                                     |
| CONTRATISTA:                      | BRAVO RESTREPO ABOGADOS S.A.S                                                                                                                                                                     |
| NIT:                              | 901.116.798-6                                                                                                                                                                                     |
| REPRESENTANTE LEGAL:              | LUIS ALFONSO BRAVO RESTREPO                                                                                                                                                                       |
| C.C No.                           | 71.022.006 DE FRONTINO, ANTIOQUIA                                                                                                                                                                 |
| OBJETO:                           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA GENERAL Y PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN CALIDAD DE APODERADO EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN QUE HAGA PARTE EL MUNICIPIO DE ANDES |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL: | CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$42.600.000)                                                                                                                                      |
| DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO     | SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.                                                                                                                  |
| FECHA DE TERMINACION INICIAL      | 16 DE JULIO DE 2026                                                                                                                                                                               |
| ADICION PRESUPUESTAL              | DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.650.000)                                                                                                                                      |
| ADICION EN TIEMPO                 | CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO                                                                                                                                                             |

## OBJETO DEL OTROSÍ # 1

Teniendo en cuenta que actualmente el Municipio de Andes, fortalece su sistema de gestión judicial e igualmente efectúe los análisis y estudios dirigidos a la prevención del daño antijurídico, para así unificar y concentrar la defensa judicial de manera exclusiva y contar con criterios definidos en una sola política y estrategia, y evitar el riesgo que se cierne en contra del ente territorial, proceso de particular importancia teniendo en cuenta los cambios de legislación permanentes e imprevistos, como el cambio continuo de apoderados, lo que refleja una variedad anómala de actuaciones que inciden directamente en los fallos procesales,



Por ello, el Municipio de Andes celebró el contrato de prestación de servicios profesionales bajo el consecutivo CPS-042-2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA GENERAL Y PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN CALIDAD DE APODERADO EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN QUE HAGA PARTE EL MUNICIPIO DE ANDES

Que la Administración municipal, reconoce la importancia de continuar con la prestación de servicios profesionales para fortalecer diferentes planes y estrategias con el propósito de hacer eficiente la defensa jurídica de los intereses litigiosos del municipio, como parte de las funciones que le son asignadas a esta Entidad. De modo que, para la administración municipal es prioridad fortalecer la gestión de la defensa jurídica, especialmente, en los procesos que se adelantan ante los despachos judiciales.

Por ello, es necesario adicionar al presupuesto un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$10.650.000)** y adicionar al plazo de ejecución del contrato CPS-042-2026, por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario más, quedando como fecha de terminación el día 30 de agosto de 2026 y continuar con las obligaciones contractuales establecidos en el presente contrato.

En este orden de ideas, se hace necesario celebrar otrosí # 1 al contrato CPS-042-2026, previo las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. Que el MUNICIPIO DE ANDES y la empresa **BRAVO RESTREPO ABOGADOS S.A.S.** con NIT. 901.116.798-6., representada legalmente por el señor **LUIS ALFONSO BRAVO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.022.006 de Frontino Antioquia, suscribieron el contrato CPS-042-2026, cuyo objeto es el descrito en el encabezado del presente documento.
2. Que se hace necesario la continuidad de la prestación del servicio para fortalecer las estrategias de comunicación institucional mediante la difusión permanente de la gestión administrativa a través de los diferentes canales de información oficiales, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y la participación de la comunidad en los asuntos públicos.
3. Que el valor a adicionar sería de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.650.000)**, suma que no excede el 50% de la contratación de acuerdo como lo estipula el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que ha texto dice: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales"*; Que, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 581 del 14 de julio de 2026, rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.16.01.1.2.1.0.00- Ingresos corrientes de libre destinación, para continuar con la ejecución del contrato CPS-042-2026.



Alcaldía de Andes

Secretaría de Gobierno  
y Servicios Administrativos

4. Que el tiempo prorrogable para la ejecución del contrato en mención será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario más, quedando como fecha de terminación el día 30 de agosto de 2026.

5. Que todas las cláusulas y párrafos del Contrato inicial, que no sean afectadas por este acuerdo de voluntades, continúan vigentes y no se constituyen en novación.

Así las cosas, se encuentra que es procedente realizar la adición solicitada y que la misma no altera el objeto contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en el municipio de Andes el día quince (15) del mes de julio de 2026

**MARIANA RESTREPO ORTIZ**  
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos  
Supervisor

|                                                                                                                                                                                                                 | NOMBRE                                                              | FIRMA | FECHA      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------|------------|
| Revisó                                                                                                                                                                                                          | Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)                      |       | 15/07/2026 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                          | Mariana Restrepo Ortiz- Sec de Gobierno y Servicios Administrativos |       | 15/07/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                                     |       |            |



@AlcaldiadeAndes

Calle 49 Arboleda N°49A – 39 | Palacio Municipal

[gobierno@andes-antioquia.gov.co](mailto:gobierno@andes-antioquia.gov.co)

Conmutador: 841 41 01 | Fax: 841 45 90